

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **083**

Fecha: 04/08/2021

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|----------------------------------|--|---|---|------------|-------|
| 54001 40 03 007 2018 00186 | Ejecutivo Singular | BANCO FINANADINA S.A. | DIEGO ALFONSO MORALES RUIZ | Auto decreta medida cautelar SE ORDENA EL EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO. | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2018 00652 | Ejecutivo Singular | MUNDO CROSS ORIENTE LTDA | LUIS ALFONSO ZAMBRANO CASTELLANOS | Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago. | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2019 00447 | Ejecutivo Singular | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | TATIANA PAOLA PEREZ VIVERO | Auto Nombra Curador Ad - Litem SE DESIGNA NUEVO CURADOR AD-LITEM. | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2019 00458 | Ejecutivo Singular | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | STELLA SUAREZ VELAZCO | Auto de Tramite Agréguese al proceso el cotejo de notificación personal allegada por apoderado de la parte actora, así mismo se le requiere para que allegue la notificación por aviso, teniendo en cuenta que la parte demandada está solicitando se le envié copia de la demanda. | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2019 00814 | Ejecutivo Singular | BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA | ASOCIACION SOLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIAMA EMPRESA | Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago. | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2019 01079 | Ejecutivo Singular | BANCO DAVIVIENDA | ALEXANDER RINCON DAZA | Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo Hipotecario por pago de las cuotas en mora | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2020 00127 | Ejecutivo Singular | FENALCO VALLE | YOLANDA PATRICIA PARRA MOROS | Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago. | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2020 00525 | Despachos Comisorios | INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES -INCO- | SUPERMERCADOS BETEL CUCUTA SAS | Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de la parte demandante donde comunican que llegaron un acuerdo con el SUPERMERCADO BETEL, razón por la cual desisten de la diligencia de entrega anticipada. Por lo anterior, se dispone devolver al JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA el presente despacho comisorio. | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2021 00022 | Liquidacion Obligatoria | BRICEIDA - RINCON CARREÑO | ACCREEDORES VARIOS | Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante los oficios del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta y el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta, donde comunican que revisado el sistema de SIGLO XXI, no se encontró ningún proceso donde sea demandada la señora BRICEIDA RINCÓN CARREÑO. | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2021 00061 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA | ANDERSON OMAR GARCIA SANCHEZ | Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago. | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2021 00156 | Ejecutivo Singular | ANDRES GUSTAVO LOZANO BEDOYA | MARTHA LUCIA- LOZANO SANTAELLA | Auto termina proceso por Dación en Pago DAR por terminado el presente proceso por dación en pago celebrada por los señores ANDRES GUSTAVO LOZANO BEDOYA, y MARTA LUCIA LOZANO SANTAELLA, | 03/08/2021 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--|------------|-------|
| 54001 40 03 007 2021 00185 | Ejecutivo Singular | GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P. | EDWIN ALFREDO BARRERA | Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio del BANCO BOGOTÁ, donde comunica que ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Que una vez las cuentas presenten aumento de saldo se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación en cumplimiento del oficio de embargo y la ley. | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2021 00211 | Liquidacion Obligatoria | FRAYSSIDIS SANDOVAL SUAREZ | ACREEDORES VARIOS | Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante los oficios del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad Pamplona, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cúcuta, el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Cúcuta, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, donde comunican que revisado el sistema de SIGLO XXI, no se encontró ningún proceso donde sea demandada la señora FRAYSSIDIS SANDOVAL SUÁREZ. Así mismo, se ordena avocar conocimiento del proceso remitido por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA, donde nos remiten el proceso No. 2017-00652, para ser tramitado en este proceso. | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2021 00318 | Ejecutivo Singular | GISSEL TATIANA ALBARRACIN JULIO | ALIRIO ANTONIO ORTIZ TARAZONA | Auto reconoce personería reconocer personería jurídica al doctor JHORMAN JOSUÉ QUINTERO PINZÓN como apoderado de la parte demandante GISSEL TATIANA ALBARRACIN JULIO, por los términos y facultades del memorial poder que fue otorgado y que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal allegado. Se ordenacomisionar para la diligencia de secuestro | 03/08/2021 | 1 |
| 54001 40 03 007 2021 00341 | Ejecutivo Singular | CARLOS - PAEZ ESPINOSA | JOSE ARMANDO - RAMIREZ BAUTISTA | Auto decreta medida cautelar ORDÉNESE el embargo y secuestro del vehículo de placas CUX-334, marca DODGE, línea JOURNEY modelo 2012, color BLANCO, chasis 3C4PDCAB7CT374472, de propiedad del demandado JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ BAUTISTA, | 03/08/2021 | 1 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO